



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 050 - 2016- MDET /A

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Sinchao Grande (El Tallán), 01 de Febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Informe N° 021-2016-MDET-SGIEYC; presentado por Ing. MATEO BANCAYAN AMAYA, Sub Gerente de Infraestructura, Estudios y Catastro; donde solicita la apertura de Caja Chica, para Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Canal de Riego San Seminario - San MARTIN; Km 13 + 580 - 17 + 640, Distrito de El Tallán, Provincia de Piura - Piura”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° y 195° Inciso 1° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II y Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la finalidad de ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011 - EF/77.15 “Dictan disposiciones complementarias a la directiva de tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007 - EF/77.15 y sus modificatorias”, define a la caja chica, como fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente financiamiento del presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y Características, no puedan ser debidamente programados.

Que, el Numeral 10.4 del citado Artículo. Dispone que la caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y adicionalmente a lo dispuesto en dicho Artículo;

Que, de la precitada Resolución Directoral sobre Normas Generales de Tesorería, también establece designar a un responsable para el manejo de Caja Chica, monto máximo de habilitación para cada fuente de Financiamiento, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos; a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica en la Institución.

Por, los fundamentos expuestos de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002 - 2007-EF/77.15. Directiva de Tesorería. Y la Resolución Directoral N° 026 - 80-EF/77.15, que regulan el fondo para pagos en efectivo de Caja Chica y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 050 - 2016- MDET /A

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Sinchao Grande (El Tallán), 01 de Febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER; la habilitación de Caja Chica en lo que corresponde para la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Canal de Riego San Seminario – San Martín, Km 13 + 580 – 17 + 640, Distrito de El Tallán, Piura - Piura”; por el monto de S/ 371.00 (Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR; a la Señorita: INGRITH VANESSA SILVA NAVARRO, encargada de la Unidad de Tesorería de Municipalidad Distrital El Tallán, como Responsable del Manejo, Otorgamiento y Rendición del Fondo para Caja Chica de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Canal de Riego San Seminario – San Martín, Km 13 + 580 – 17 + 640, Distrito de El Tallán, Piura - Piura”.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR; el presente acto Resolutivo a los Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital El Tallán con las Formalidades establecidas por Ley. Para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Juan Teodoro Mena Mo...
ALCALDE

